



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0044411/2011

VISTO:

el pedido presentado por la Dirección de Escuela de Historia por el cual solicita la designación de Ayudantes Alumnos para desempeñarse en diferentes cátedras, y;

CONSIDERANDO:

que el Consejo de la Escuela de Historia en sesión de fecha 30 de Agosto de 2011 avala las designaciones mencionadas;

que se ha dado cumplimiento a la reglamentación en vigencia;

que en sesión de fecha 26 de Septiembre de 2011 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento en el cual se aconseja designar a los Ayudantes Alumno en la Escuela de Historia;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR a los siguientes estudiantes como Ayudantes Alumno de la Escuela de Historia, *ad-honorem* y por concurso, a partir del día de la fecha y por el término de dos años en las cátedras que se detallan a continuación:

Historia Contemporánea	ORTIZ, Yael Sol D.N.I. 34.808.111 SALGUERO, Florencia Belén D.N.I. 33.957.313
Historia Contemporánea de Asia y África	MINASSIAN, Andrés D.N.I. 29.969.107 RESIALE VIANO, José María D.N.I. 32.778.695 MEDINA, Flavio César D.N.I. 33.029.347 IRUSTA, Christopher Gustavo D.N.I. 33.888.442
Historia Argentina II	BARRERA, Julieta D.N.I. 34.455.808
Historia Antigua General	GERVÁN, Héctor Horacio D.N.I. 35.048.267
Historia Moderna	TOLEDO, María Florencia D.N.I. 33.459.640
Teoría Política	DÍAZ ROMERO, Paula D.N.I. 32.459.640 BIANCO, Lucila D.N.I. 31.369.120

DR. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0044411/2011

//

Economía Política

FANTIN, Ivana D.N.I. 29.202.914
NAVARRO, Consuelo D.N.I. 33.975.060

Historia de América I

BOSCH ALESSIO, Constanza D.N.I. 33.599.536
MOYANO, María de la Paz D.N.I. 25.081.967

Taller de Aplicación

RIVERO, María Dolores D.N.I. 34.689.419

ARTÍCULO 2º. Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº: 469.
m.s.

Dr. LUIS SALVATIO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades